

UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO DIRECCIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: DT-UDTU -001
	EDICIÓN: E1

DT-UDTU-001 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER INTERVENCIONES INTEGRALES URBANO HABITACIONAL.

 MINISTERIO DE VIVIENDA GOBIERNO DE EL SALVADOR	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Arq. Edna Valle / Arq. Ana Cecilia E. Ferreiro Portillo	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
CARGO:	Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo / Especialista en Desarrollo Urbano	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-honorem Ministerio de Vivienda
FIRMA			
FECHA	07 junio 2021	07 junio 2021	108/06/2021
SELLO			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Junio 2021	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial del procedimiento

II. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Establecer los diferentes pasos, mecanismos y procedimientos internos, para la realización de una intervención integral urbano habitacional, en comunidades priorizadas por el Gobierno. Mejorando la calidad de vida, con la ejecución o mejora de obras, en rubros como: servicios básicos, vías de comunicación, legalización de la propiedad, equipamiento comunal, obras de protección, entre otros. Con este tipo de intervenciones, se desarrolla una transformación urbana con la que el asentamiento se vuelve parte de la ciudad, generando oportunidades y favoreciendo la inserción social y laboral de las familias beneficiadas, así como contribuir a la reconstrucción del tejido social y urbano de las comunidades, priorizadas por su alto índice de riesgo social.

III. **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

Falta de coordinación interinstitucional o se interrumpa, y no permita cumplir con las normas y procedimientos establecidos.

IV. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

El procedimiento inicia con la priorización, de las comunidades a intervenir, de ahí se desarrolla una serie de procesos para la selección del sitio de la intervención, anteproyecto, diseño, formulación de perfil técnico para la ejecución de intervenciones urbanas estratégicas en coordinación con otras instancias del Estado, y finaliza cuando se entrega el documento de anteproyecto de la intervención.

La aplicación estará a cargo de la Dirección Técnica (DT) a través de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo (UDTU); y para la formulación del anteproyecto o la contratación de los servicios de consultoría que se demanden, se aplicarán los procesos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) o las políticas y normativas establecidas por las entidades cooperantes.

V. **BASE LEGAL.**

Ley de Urbanismo y Construcción;
Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial;
Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

VI. **POLÍTICAS**

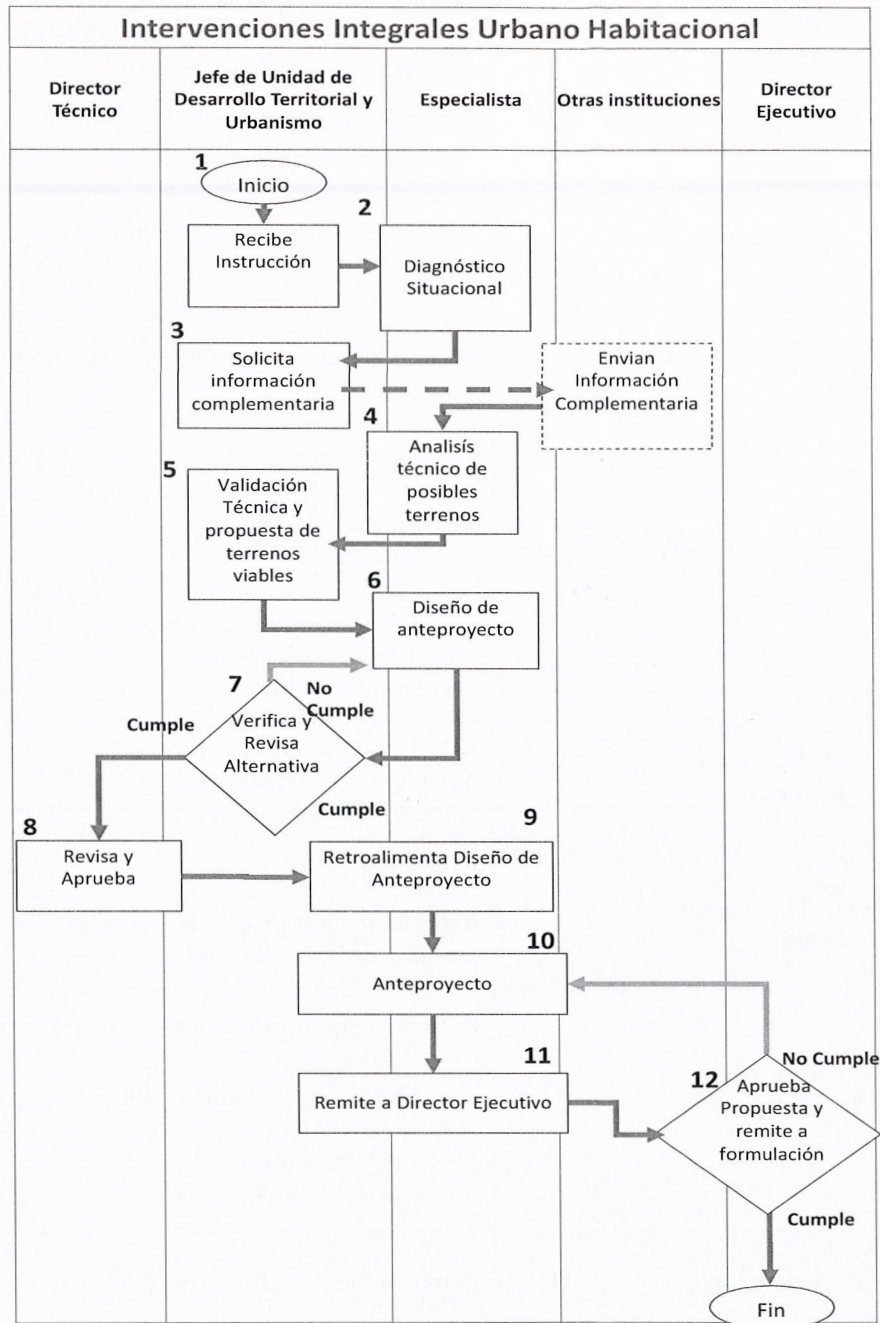
Desarrollar Intervenciones Urbanas Estratégicas, que permitan el Desarrollo Urbano de las ciudades y los asentamientos humanos, recuperando el tejido social, mejorando la calidad de las ciudades, en coordinación con los programas específicos del gobierno.

Realizando las diferentes etapas del diseño: selección de sitio, anteproyecto, diseño, perfil técnico y presupuesto. Así como identificar las consultorías necesarias para concretar tareas específicas dentro del diseño.

VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	1	Recibe instrucción de apoyar en el diseño de una Intervención Urbana Estratégica de acuerdo a priorización o lo programado en el POA.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	2	Desarrolla el Diagnóstico de situación actual, realiza Visita técnica, Análisis del contexto, Análisis del sitio.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	3	Solicita información requerida (censo, levantamientos topográficos, entre otras) a las Instituciones o unidades correspondientes.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	4	Análisis técnico de posibles terrenos donde se desarrollará la intervención.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	5	Validación Técnica y Propuesta de Terrenos Viables.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	6	Realiza el diseño del anteproyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Zonificación, - Desarrollo de alternativas (distribución en planta de Obras exteriores, edificios y/o viviendas), - Presupuesto estimado, - Render y video.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	7	Revisa la propuestas, observa alternativa si aprueba pasa a No. 8 y si no cumple regresa a No. 6. Somete a consideración del Director Técnico.
Director Técnico	8	Revisa y aprueba
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo junto con Especialista	9	Retroalimenta la propuesta y entrega a especialista para que corrija o defina la propuesta.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	10	Retroalimentar propuesta y desarrollar proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Zonificación, - Distribución en planta, Obras exteriores, - Edificaciones. - Presupuesto, - Render y video.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo junto a Director Técnico	11	Remite a Director Ejecutivo para visto bueno
Director Ejecutivo	12	Aprueba y remite, si cumple a la unidad que se hará cargo de la formulación de carpeta y próxima ejecución. Y si no cumple regresa a No.10

VIII. FLUJOGRAMA.


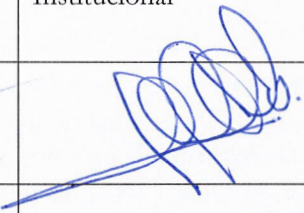




IX. DEFINICIONES.

- MIVI: Ministerio de Vivienda.
- DT: Dirección Técnica.
- UDTU: Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.
- LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- UACI: Unidad de Contrataciones Institucional.
- TdR: Términos de Referencia

UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO DIRECCIÓN TÉCNICA	CODIGO: DT-UDTU 002 EDICION: E1
--	--

DT-UDTU-002 PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Arq. Edna Valle / Arq. Ana Cecilia E. Ferreiro Portillo	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
CARGO:	Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo / Especialista en Desarrollo Urbano	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-honorem Ministerio de Vivienda
FIRMA			
FECHA	07 junio 2021	07 junio 2021	08-06-2021
SELLO			
<p>Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.</p>			

Fecha de la próxima revisión:	
-------------------------------	--

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Junio 2021	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial del procedimiento

II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer los diferentes pasos, mecanismos y procedimientos internos, para dotar de vivienda adecuada a familias que requieran ser reasentadas debido a proyectos estratégicos de desarrollo territorial priorizados por el Gobierno, que busquen Mejorar la calidad de vida, con la ejecución o mejora de obras, en rubros como: servicios básicos, vías de comunicación, legalización de la propiedad, equipamiento comunal, obras de protección, entre otros. Con este tipo de intervenciones, se desarrolla una transformación urbana con la que el asentamiento se vuelve parte de la ciudad, generando oportunidades y favoreciendo la inserción social y laboral de las familias beneficiadas, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social y urbano de las comunidades, que por su alto índice de riesgo social ha sido priorizadas.

Proyectos estratégicos de ejecución o mejora de obras, en rubros como: recuperación de Centros Históricos, recuperación de espacio público y recuperación de áreas degradadas de las ciudades.

III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Falta de asignación de fondos por recortes presupuestarios;
- Poca coordinación entre instituciones;
- Cálculo erróneo de tiempos de ejecución o costos de los procesos (cálculos subestimados);
- Necesidad de fondos de contrapartidas.

IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento inicia con la priorización, de las zonas a intervenir y a solicitud a partir de esto se desarrollan una serie de procesos para la selección de los sitios de intervención, anteproyecto, diseño, formulación de perfil técnico para la ejecución de intervenciones urbanas estratégicas en coordinación con otras instancias del Estado, y finaliza cuando se entrega el documento de anteproyecto de la intervención.

La aplicación estará a cargo de la Dirección Técnica (DT) a través de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo (UDTU); y para la formulación del anteproyecto o la contratación de los servicios de consultoría que se demanden, se aplicarán los procesos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) o las políticas y normativas establecidas por las entidades cooperantes.

V. BASE LEGAL.

Ley de Urbanismo y Construcción;
Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial;
Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

VI. POLÍTICAS

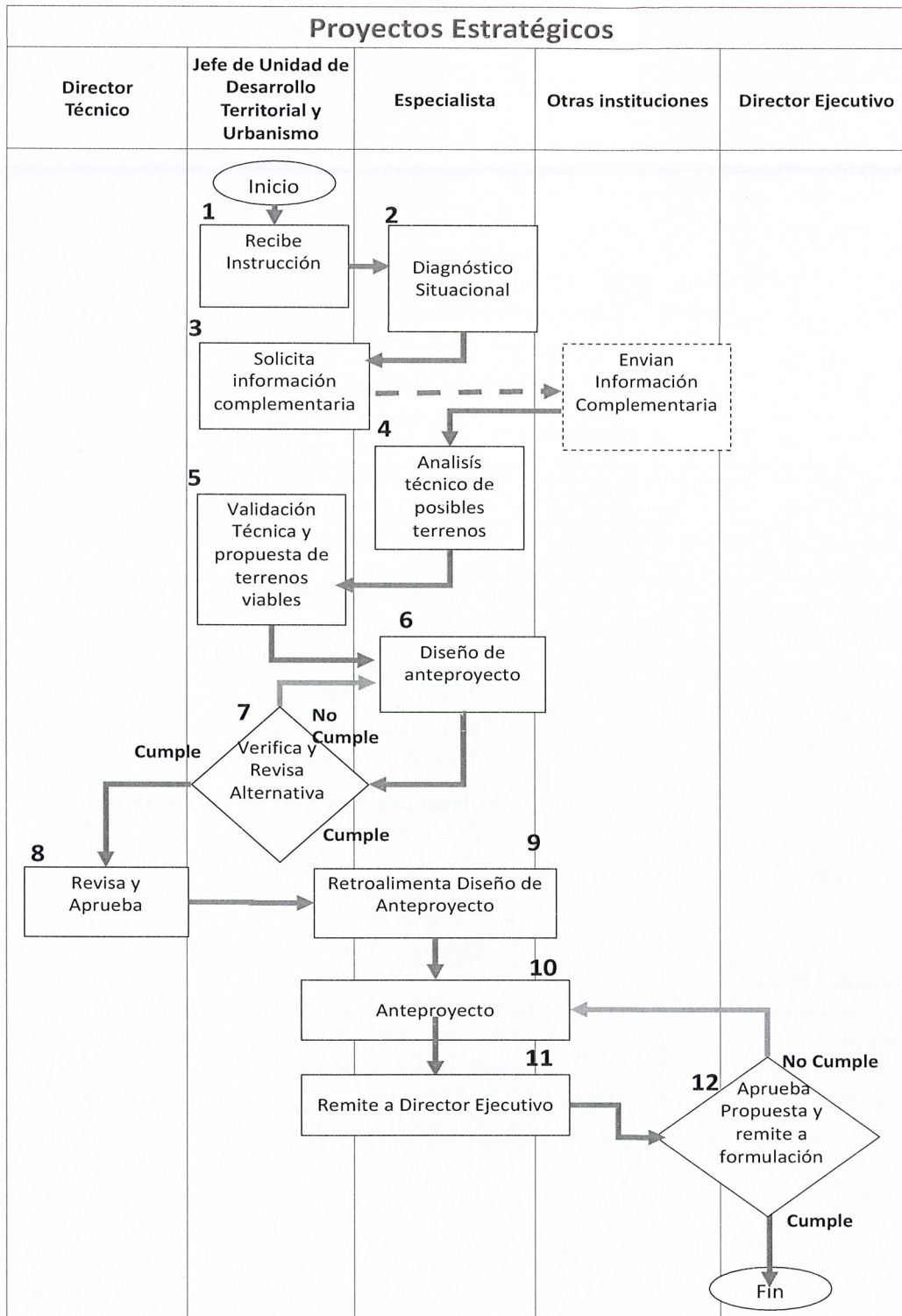
Desarrollar Intervenciones Urbanas Estratégicas, que permitan el Desarrollo Urbano de las ciudades y los asentamientos humanos, recuperando el tejido social, mejorando la calidad de las ciudades, en coordinación con los programas Estatales.

Realizando las diferentes etapas del diseño: selección de sitio, anteproyecto, diseño, perfil técnico y presupuesto. Así como identificar las consultorías necesarias para concretar tareas específicas dentro del diseño.

VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	1	Recibe instrucción de apoyar en el diseño de un Proyecto Estratégico de acuerdo a priorización o el POA.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	2	Desarrolla el Diagnóstico de situación actual, realiza Visita técnica, Análisis del contexto, Análisis del sitio.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	3	Solicita información requerida (censo, levantamientos topográficos, entre otras) a las Instituciones o unidades correspondientes.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	4	Análisis técnico de posibles terrenos donde se desarrollará la intervención.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	5	Evaluación técnica de terrenos propuestos.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	6	Diseño de Proyecto estratégico: <ul style="list-style-type: none"> - Plan Maestro de zonificación, - Desarrollo de alternativas (distribución en planta de obras exteriores y vivienda) - Presupuesto estimado. - Render y video.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	7	Revisa la propuestas, observa alternativa si aprueba pasa a No. 8 y si no cumple regresa a No. 6. <ul style="list-style-type: none"> - Somete a consideración del Director Técnico.
Director Técnico	8	<ul style="list-style-type: none"> - Revisa y aprueba
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo junto con Especialista	9	<ul style="list-style-type: none"> - Retroalimenta la propuesta y entrega a especialista para que corrija o defina la propuesta.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	10	Retroalimentar propuesta y desarrollar proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Zonificación, - Distribución en planta, Obras exteriores, - Edificaciones. - Presupuesto, - Render y video.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo junto a Director Técnico	11	Remite a Director Ejecutivo para visto bueno
Director Ejecutivo	12	Aprueba y remite, si cumple a la unidad que se hará cargo de la formulación de carpeta y próxima ejecución. Y si no cumple regresa a No.10

VIII. FLUJOGRAMA.



IX. DEFINICIONES.

MIVI: Ministerio de Vivienda.

DT: Dirección Técnica.

UDTU: Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Contrataciones Institucional.

TdR: Términos de Referencia

LODT: Ley de Ordenamiento Territorial

X. ANEXOS.

UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO DIRECCIÓN TÉCNICA	CODIGO: DT- UDTU-SIT 003 EDICION: EI
--	---

DT-UDTU-SIT 003 PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GEOLOCALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

 MINISTERIO DE VIVIENDA	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Arq. Edna Valle /Lic. José Arturo Cardona	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
CARGO:	Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo / Especialista en Desarrollo Territorial	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-honorem Ministerio de Vivienda
FIRMA			
FECHA	07 junio 2021	07 junio 2021	08-06-2021
SELLO			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:	Un año después de su aprobación
-------------------------------	---------------------------------

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Junio 2021	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial del procedimiento

II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Crear las herramientas que permitan hacer más eficientes los procesos de planificación urbana y su seguimiento y monitoreo, a través de transformaciones tecnológicas de geo-localización.

III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Falta de asignación de fondos por recortes presupuestarios;
- Poca coordinación entre instituciones o unidades del MIVI;
- Cálculo erróneo de tiempos de ejecución o costos de los procesos (cálculos subestimados);
- Necesidad de fondos de contrapartidas.

IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento inicia con el rediseño e impulso de un sistema amigable que permita conocer el inventario de planificación, marco legal, políticas de ordenamiento y desarrollo urbano y hábitat, montar mapas dinámicos de información geoparcial para la inversión de proyectos urbanísticos, y dar seguimiento a los bancos de proyectos urbanos, contemplados en los Planes de Desarrollo Territorial, y al finalizar contar con una herramienta que permita ser mas efectivo y productivo.

La aplicación estará a cargo de la Dirección Técnica (DT) a través de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo (UDTU); y para la contratación de los servicios de consultoría que se demanden, se aplicarán los procesos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) o las políticas y normativas establecidas por las entidades cooperantes.

V. BASE LEGAL.

- Ley de Urbanismo y Construcción;
- Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial;
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

VI. POLÍTICAS

Desarrollar herramientas informáticas, que permitan eficiencia y productividad en los procesos del Desarrollo Urbano de las ciudades y los asentamientos humanos, contribuyendo a mejorar uno de los grandes problemas del sector vivienda y desarrollo urbano, la actual carencia de Planes Maestros de Desarrollo Urbano para las 262 municipalidades del país, que permitirían la mitigación de riesgos en las principales ciudades y garantizar el acceso real de vivienda social a mayor número de personas.

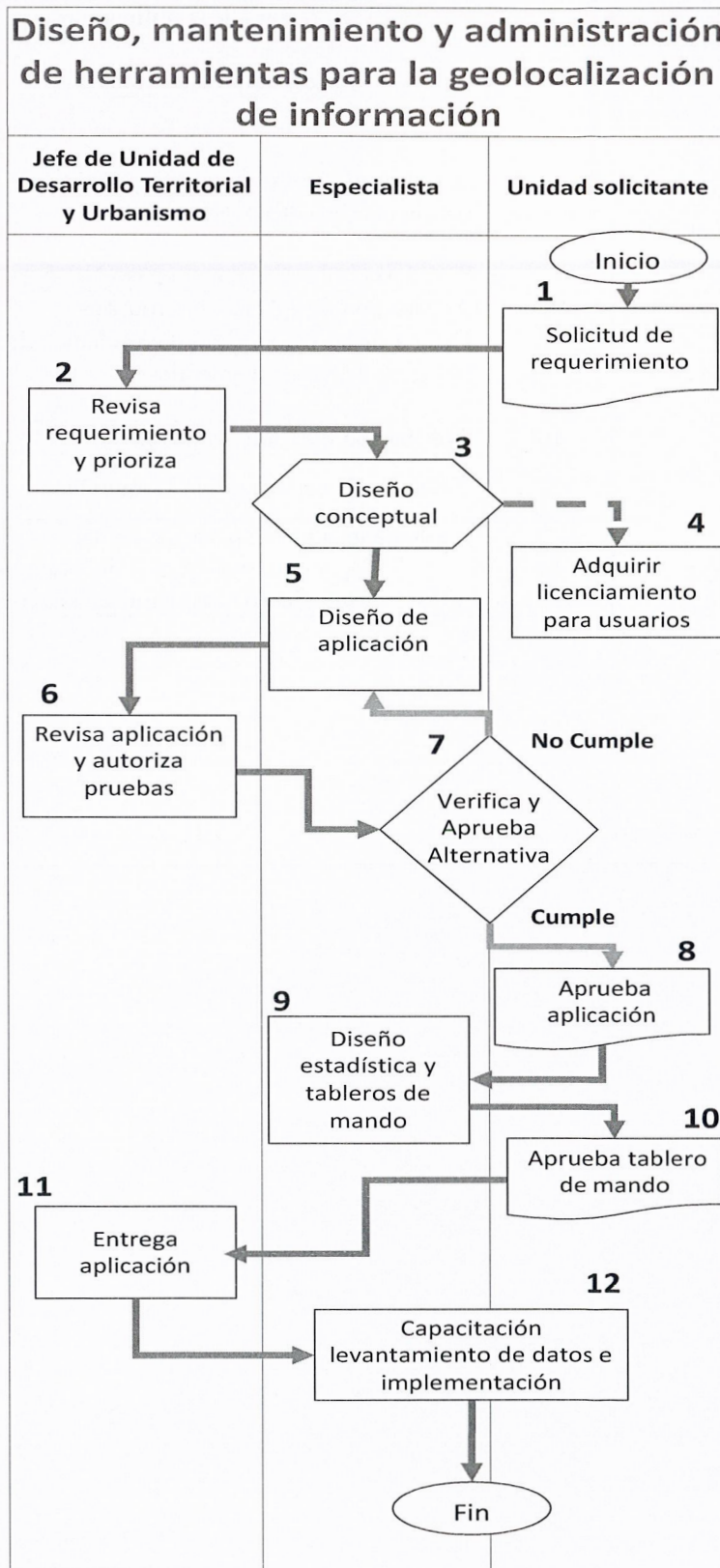
Realizando las diferentes etapas del diseño: Entorno del geoportal y actualización del Atlas del desarrollo urbano, Diseño e implementación de aplicaciones web para la publicación de mapas dinámicos basados en la cartografía temática de los Planes de Desarrollo Urbano (e-GeoDUR) y Sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación de los Planes de Desarrollo Urbano y Rural (componente de uso de suelos y componente de inversión).

VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Unidad solicitante	1	Presenta la solicitud para diseño o actualización de APP de Geolocalizaciones
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	2	Revisa requerimiento prioriza y calendariza la formulación: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del Problema a resolver - Requerimientos y especificaciones - Definición de indicadores y/o estadísticas - Usuarios
Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT) en coordinación con Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	3	Prepara el Diseño conceptual y base de datos <ul style="list-style-type: none"> - Alternativas tecnológicas - Definición de indicadores - Definición de la base de datos
Unidad solicitante	4	Adquirir licenciamiento para usuario de levantamiento y administración de resultados, si la unidad solicitante no

		posee este o requiere uno para esta aplicación (si es una encuesta pública no es requerida).
Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT) / UDTU	5	Prepara Arquitectura de la aplicación <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo - Consideraciones adicionales
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	6	Revisa arquitectura de la aplicación y funcionamiento
Especialista del SIT en coordinación con la Unidad Requirente	7	Realizan escenarios de prueba y análisis de los resultados (Inicia proceso de aprobación) Si aprueba a paso No. 8, Si rechaza/ observaciones a paso No. 5
Unidad Requirente	8	Aprobación de aplicaciones móviles
Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT) / UDTU	9	Diseño de la Arquitectura de resultados de estadísticas a través de Tableros de mandos
Unidad Requirente	10	Aprobación de Tableros de mando
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	11	Entrega aplicación a unidad requiriente
Especialista del SIT en coordinación con la Unidad Requirente	12	Implementación de aplicación móvil <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a equipos de levantamiento de datos - Seguimiento a implementación Inicial

VIII. FLUJOGRAMA.



IX. DEFINICIONES.

MIVI: Ministerio de Vivienda.
DT: Dirección Técnica.
UDTU: Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.
LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
UACI: Unidad de Contrataciones Institucional.
TdR: Términos de Referencia
APP: Herramientas que permitan hacer más eficientes los procesos de planificación urbana y su seguimiento y monitoreo, a través de transformaciones tecnológicas de geo-localización.
Tablero de Mando: Mostrar de forma estadística la información Georeferencial de levantamiento de datos recuperada en campo.

X. **ANEXOS.**

UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO DIRECCIÓN TÉCNICA	CODIGO: DT-UDTU 004 EDICION: EI
--	--

DT-UDTU-004 PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN URBANA.

 MINISTERIO DE VIVIENDA	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Arq. Edna Valle/ Arq. Ana Cecilia E. Ferreiro Portillo	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
CARGO:	Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo / Especialista en Desarrollo Urbano	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad honorem
FIRMA			
FECHA	07 junio 2021	07 junio 2021	08-06-2021
SELLO			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:	
-------------------------------	--

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Junio 2021	01	Ing. José David Cañas	Formulación Inicial del Procedimiento

II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer los diferentes pasos, mecanismos y procedimientos internos para desarrollar procesos de planificación urbana, generación de instrumentos de planificación considerando lo establecido en la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial LODT, que busquen dar respuesta a uno de los grandes problemas del sector vivienda y desarrollo urbano, la actual carencia de Planes Maestros de Desarrollo Urbano para las 262 municipalidades del país, que permitirían la mitigación de riesgos en las principales ciudades y garantizar el acceso real de vivienda social a mayor número de personas.

Mejorando la calidad de vida, con la ejecución o mejora de obras, a través de planificación urbana como son: Planes Maestros de intervención urbana, recuperación de la función habitacional en Centros Históricos, generación y recuperación de espacio público, mejora de la movilidad blanda (ciclo rutas, senderos, entre otros) y renovaciones urbanas, que sean de carácter municipal o regional serán sujetas a este procedimiento, cuando sean intervenciones de carácter local se registrarán por el procedimiento UDTU001 Intervenciones integrales urbano habitacionales.

III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Falta de asignación de fondos por recortes presupuestarios;
- Poca coordinación entre instituciones;
- Cálculo erróneo de tiempos de ejecución o costos de los procesos (cálculos subestimados);
- Necesidad de fondos de contrapartidas.

IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento inicia con la priorización establecida en el POA, requerimientos específicos del Gobierno central o solicitudes de las municipalidades, para la elaboración de planificación urbana, fortaleciendo las capacidades institucionales y de gestión territorial de los municipios y de la sociedad civil y posteriormente poder apoyarles en la realización de proyectos de intervención urbana que se identifican en los Planes de Desarrollo Urbano. Finalizando con la formulación de los planes y el apoyo en la ejecución de proyectos.

La aplicación estará a cargo de la Dirección Técnica (DT) a través de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo (UDTU); y para la contratación de los servicios de consultoría que se demanden, se aplicarán los procesos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) o las políticas y normativas establecidas por las entidades cooperantes.

V. BASE LEGAL.

Ley de Urbanismo y Construcción;
Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial;
Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

VI. POLÍTICAS

El trabajo de planificación urbana está enmarcado dentro de las prioridades del Gobierno Central, que identifica como uno de los grandes problemas del sector vivienda y desarrollo urbano, la actual carencia de Planes Maestros de Desarrollo Urbano para las 262 municipalidades del país, que permitirían la mitigación de riesgos en las principales ciudades y garantizar el acceso real de vivienda social a mayor número de personas.

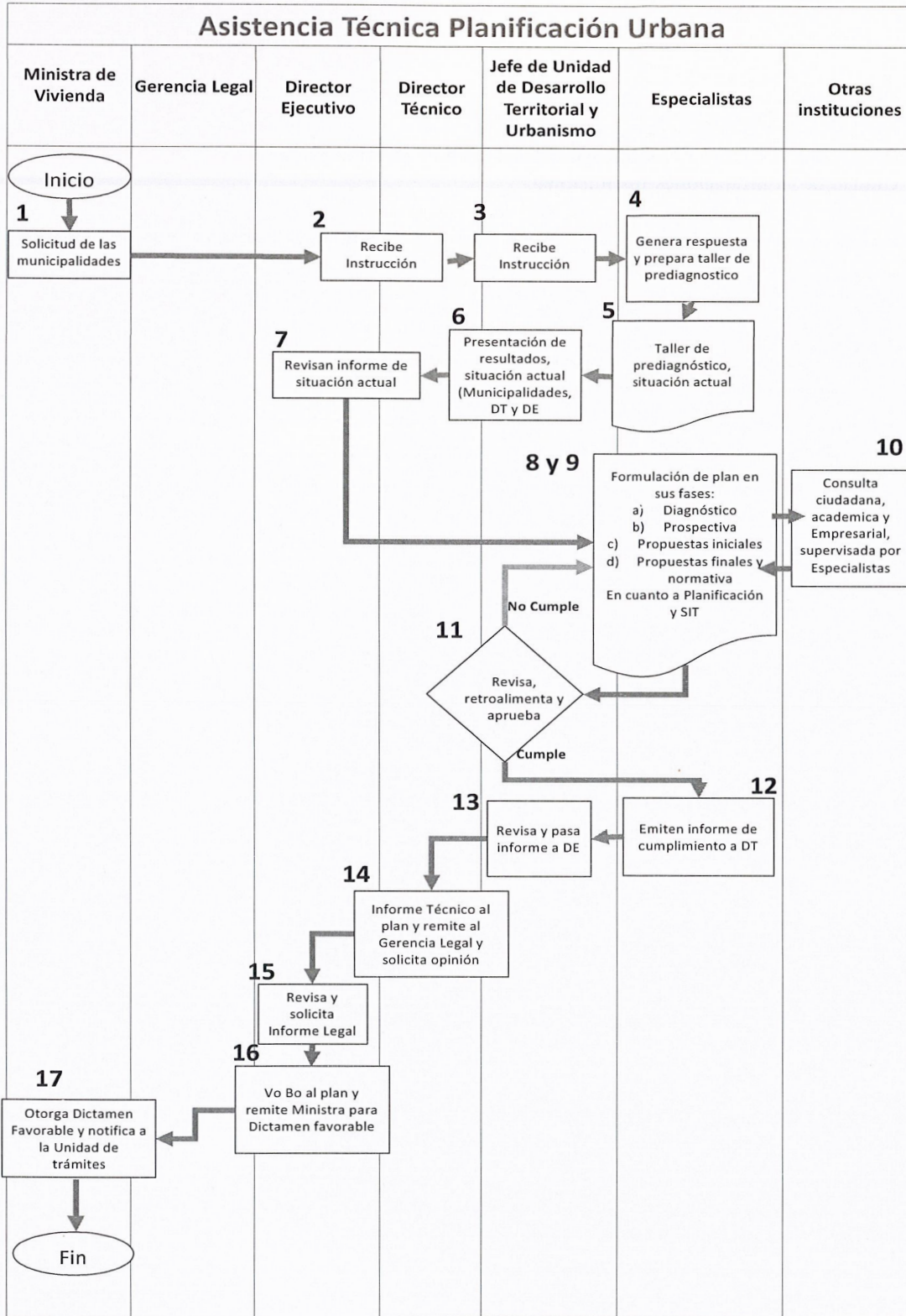
Realizando las diferentes etapas del diseño para el desarrollo integral de los habitantes a través de, zonificación urbana de los usos de suelo y reduciendo conflictos entre las actividades que se desarrollan en las ciudades, el rescate de la función habitacional en Centros Históricos, readecuación de espacio público, movilidad blanda y renovación urbana de zonas degradadas de las ciudades.

VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Ministra de Vivienda	1	Recibe solicitud de apoyo por parte de la(s) municipalidad(es), de manera individual o asociada, de iniciar el proceso de formulación de sus instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Urbano y Rural - PDUR o al Esquema de Desarrollo Urbano)
Dirección Técnica	2	Recibe instrucción de iniciar el proceso de Asistencia Técnica en el proceso de formulación de instrumentos de planificación y la traslada a la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	3	Recibe instrucción de la Dirección Técnica, de iniciar el proceso de planificación urbana de zonas priorizadas para desarrollar planes de desarrollo urbano a diferentes escalas de intervención.
Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT).	4	Genera información base y captura de data, para la formulación del diagnóstico.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	5	Elaboración de Taller de Diagnóstico para determinar situación actual de los sectores en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a. Instrumentos técnicos b. Instrumentos jurídicos y normativos c. Capacidades instaladas existentes d. Capacidad de auto sostenibilidad financiera e. Otros dependiendo de las características propias del área de intervención.
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	6	Presentación de resultados, situación actual (Municipalidades, DT y DE)
Dirección Técnica	7	Revisa Informe de situación actual, si la intervención involucra municipalidades, remite información a Gerencia Legal para gestionar un convenio entre el MIVI y otras instituciones. Sino involucra municipalidades continua procedimiento técnico paso 8
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.	8	Brinda capacitación, asistencia y/o acompañamiento técnico para elaborar los instrumentos técnicos y normativos de planificación urbana. En las diferentes fases: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico - Prospectiva - Propuestas iniciales y normativa - Propuestas finales y normativa.
Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT).	9	Brinda asistencia técnica y capacitación para la construcción de la geodata del sistema de información territorial de los instrumentos técnicos y normativos de planificación urbana. En cada fase de formulación.
Especialistas en Planificación y en Sistema de Información Territorial	10	Si el proceso es a través de convenios con municipalidades se desarrollan jornadas de participación ciudadana, para consulta "Ciudadana, académica y empresarial, a fin de obtener propuestas y observaciones al proyecto final del Plan de ordenamiento y desarrollo territorial.

Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo y sus especialistas.	11	Realizan la revisión, consulta y validación de cada una de las etapas y retroalimentan los instrumentos. Si aprueba a Paso No. 13 Si rechaza/ observa al Paso No. 10
Especialista de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo junto al Especialista del Sistema de Información Territorial (SIT).	12	Una vez formulados los instrumentos de planificación el Especialista emiten un informe de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio si fuera el caso, así como también en los acuerdos ministeriales correspondientes.
Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo	13	Revisa y pasa informe a Director Técnico.
Director Técnico	14	Revisa y si está de acuerdo pasa informe a Director Ejecutivo. Paso 16, Si no devuelve con observaciones paso 13
Director Ejecutivo	15	Da Visto Bueno al Plan de Desarrollo Urbano y Rural o al Esquema de Desarrollo Urbano. Y solicita opinión legal para "Dictamen Favorable".
Director Ejecutivo	16	Cuenta con opinión legal y emite visto bueno al Plan y remite a la Ministra de Vivienda para "Dictamen Favorable".
Ministra de Vivienda	17	Otorga Dictamen Favorable, de acuerdo a Visto Bueno de la Dirección Técnica y notifica a Unidad de Trámites.

VIII. FLUJOGRAMA.



IX. DEFINICIONES.

MIVI: Ministerio de Vivienda.

DT: Dirección Técnica.

UDTU: Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Contrataciones Institucional.

TdR: Términos de Referencia

GEODATA: Colección de datos geográficos de varios tipos contenidos en una carpeta de sistema de archivos

X. ANEXOS.